ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día treinta de abril del año dos mil nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales Dª Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D. Francisco Javier Domínguez Peso, Dª Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, Dª Antonia Almenara Marín, D. José Lorenzo Rodrigo Sales, Dª María Reyes Lopera Delgado, D. Andrés Rey Vera y Dª Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, Dª Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; Dª. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y Dª Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asisten Dª Ana María Suárez-Varela Guerra, de PSOE y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, Dª María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, Dª María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Dejar sobre la Mesa, para su estudio, los siguientes borradores de actas:

- Sesión ordinaria de 29 de enero de 2009.
- Sesión extraordinaria de 23 de febrero de 2009.
- Sesión extraordinaria de 28 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador de acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 26 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 889/2009, de 23 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 17/2009.

Decreto 890/2009, de 24 de marzo.- De solicitud de subvención para el desarrollo del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar General, en Palma del Río, 2009.

Decreto 891/2009, de 24 de marzo.- De solicitud de subvención para el desarrollo del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar Temporero, en Palma del Río, 2009.

Decreto 892/2009, de 24 de marzo.- De aprobación de la ratificación del proyecto de reparcelación de la UE/SUC-21 Norte Avda. de la Diputación, de esta ciudad.

Decreto 893/2009, de 24 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de El Corte Inglés, S.A.

Decreto 894/2009, de 24 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Telecor, S.A.

Decreto 895/2009, de 24 de marzo.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Uruguay, nº 5-1-A, contra Dª María del Carmen Ruiz Rivera.

Decreto 896/2009, de 25 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a D. Francisco José Manzano Arroyo, con DNI 30.948.496-H, para C/ Almirante Bocanegra, 12.

Decreto 897/2009, de 25 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a D. Ezequiel Caro León, con DNI 30.394.464-X, en representación de Construcciones Ezequiel Caro, S.L., con CIF B-14315444, para C/ Vado Viejo, 2.

Decreto 898/2009, de 25 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a D. Ezequiel Caro León, con DNI 30.394.464-X, en representación de Construcciones Ezequiel Caro, S.L., con CIF B-14315444, para C/ Nueva, 5.

Decreto 899/2009, de 25 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a D. José Antonio López Navarrete, con DNI 80.135.579-Z, en representación de HL Construcciones, con CIF E-14718944, para C/ Lope de Vega, 31.

Decreto 900/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan García-Liñán López.

Decreto 901/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Blanco Valcarce.

Decreto 902/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Serrano García.

Decreto 903/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Caruconst, S.L.

Decreto 904/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Mercedes Cabrera Ruiz.

Decreto 905/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 906/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Lucía Zahíno Concepción.

Decreto 907/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Perea Tapia.

Decreto 908/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Fernández Díaz.

Decreto 909/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Sánchez López.

Decreto 910/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús David García Baquero Becerra.

Decreto 911/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Peligro Espejo.

Decreto 912/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Sierra López.

Decreto 913/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Jiménez Álvarez.

Decreto 914/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Ángeles Herrero Raso.

Decreto 915/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Navarro Bujalance.

Decreto 916/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Mercedes Pulido Moruno.

Decreto 917/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Carlos Ruiz Sánchez.

Decreto 918/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio Antonio Martínez López.

Decreto 919/2009, de 25 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Armada Álvarez.

Decreto 920/2009, de 25 de marzo.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por Dª María Amparo Pérez Méndez.

Decreto 921/2009, de 25 de marzo.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Rafael Pastrana Cuevas.

Decreto 922/2009, de 25 de marzo.- Dando de baja reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Juan de Dios Jiménez Casa.

Decreto 923/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Cándido López Aguilera.

Decreto 924/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Testigos Cristianos de Jehová.

Decreto 925/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Palma Contreras.

Decreto 926/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Lopera Barazal.

Decreto 927/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Francisca Gómez Flores.

Decreto 928/2009, de 25 de marzo.-

Decreto 929/2009, de 25 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Barrientos Cleries.

Decreto 930/2009, de 25 de marzo.- Sobre cobro de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en enero, febrero y marzo de 2009 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 931/2009, de 25 de marzo.- Sobre aprobación convenio colaboración con el Club ARS de Balonmano de Palma del Río para la promoción de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 932/2009, de 25 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 18/2009.

Decreto 933/2009, de 26 de marzo.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Hermandad Obrera de Acción Católica.

Decreto 934/2009, de 26 de marzo.- De concesión de licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puestos en la vía pública, en Semana Santa 2009.

Decreto 935/2009, de 26 de marzo.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 936/2009, de 26 de marzo.- De resolución del expediente sancionador incoado a Dª Inmaculada Cañete López por infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Decreto 937/2009, de 26 de marzo.- De inicio de expediente sancionador a la entidad Complejo Hostelero La Venta de La Mancha, S.L. por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 938/2009, de 26 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a la entidad Smart Confecciones, S.L., por ejercer la actividad de comercio menor de confección de caballero, señora y niño, sin la preceptiva licencia municipal de apertura.

Decreto 939/2009, de 26 de marzo.- Aprobando modificación de crédito 5/2009 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 940/2009, de 26 de marzo.- De cofinanciación de la actualización de los costes salariales de la prórroga del Agente Local de Promoción de Empleo adscrito al Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por el consorcio UTEDLT Vega del Guadalquivir.

Decreto 941/2009, de 26 de marzo.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. José Gamero Ruiz, para que asista a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

Decreto 942/2009, de 27 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D. Óscar Ignacio Lara Santos.

Decreto 943/2009, de 27 de marzo.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Mediador/a Social, para la ejecución del Programa de Intervención en Barriadas C/ Uruguay y C/ Guatemala.

Decreto 944/2009, de 27 de marzo.- De nombramiento de funcionaria interina a Dª María Tania Morales Salamanca como Técnica Superior de Medio Ambiente, por no ser posible su cobertura por funcionario de carrera.

Decreto 945/2009, de 27 de marzo.- De contratación laboral temporal, por interinidad (baja maternal), de una plaza de Trabajador Social a D. Manuel del Rosal González, con DNI nº 80.158.064-M.

Decreto 946/2009, de 27 de marzo.- De aprobación definitiva del Estudio de Detalle nº 2, correspondiente a la UE/OE-1, calles Juan XXIII, Osio, Tinte y Fray Junípero de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 947/2009, de 27 de marzo.- Anulando tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. Rafael Pulido Sacristán.

Decreto 948/2009, de 27 de marzo.- Sobre aprobación del expediente número SU-04/09 para la contratación de suministro e instalación de cuatro áreas de juegos infantiles y un área de mayores en el Parque de la Plaza Valparaíso, incluida en la Acción 1.1 del proyecto Plan de Acción para la Integración del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de la apertura.

Decreto 949/2009, de 30 de marzo.- De contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de tres plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 950/2009, de 30 de marzo.- Sobre contratación con la entidad Algarra, S.A. de determinados servicios de publicidad.

Decreto 951/2009, de 30 de marzo.- Sobre contratación con la entidad Guadalquivir Televisión, S.L. de determinados servicios de publicidad.

Decreto 952/2009, de 30 de marzo.- Sobre contratación con la entidad Diario Córdoba, S.A. de determinados servicios de publicidad.

Decreto 953/2009, de 30 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 19/2009.

Decreto 954/2009, de 30 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 955/2009, de 30 de marzo.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de abril de 2009.

Decreto 956/2009, de 30 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Nuevo Milenium 2007, S.L.

Decreto 957/2009, de 30 de marzo.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de apertura de establecimiento.

Decreto 958/2009, de 30 de marzo.- Sobre contratación con la entidad Infecam, S.L. de determinados servicios de publicidad.

Decreto 959/2009, de 31 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio José Caro de la Barrera Zamora.

Decreto 960/2009, de 31 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por Comunidad de Propietarios Castillejos, 6.

Decreto 961/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª María González Martínez.

Decreto 962/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Godoy Pulido.

Decreto 963/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Caparrós Godoy.

Decreto 964/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ruiz Franco.

Decreto 965/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Martínez Rodríguez.

Decreto 966/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Beatriz Fernández Ruiz.

Decreto 967/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Manuela Domínguez Chacón.

Decreto 968/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Francisca Maqueda Aguilar.

Decreto 969/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ramón Continente de la Rosa.

Decreto 970/2009, de 31 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Dª Carmen Domínguez Maraver.

Decreto 971/2009, de 31 de marzo.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por El Corte Inglés, S.A., para adecuación de local a tienda de venta –La Tienda en Casa– y tienda de telefonía móvil, ubicada en Avda. Andalucía, 1-Bajo, de Palma del Río.

Decreto 972/2009, de 31 de marzo.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por Dª 5lorine Pérez Vallecillo, para adecuación de local a bar sin música y dos locales sin uso, ubicada en Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, de Palma del Río.

Decreto 973/2009, de 31 de marzo.- De prórroga de la licencia de obra nº 4521, Decreto 3651/2007, de 14 de diciembre, concedida a D. José Manuel Martínez Velasco.

Decreto 974/2009, de 31 de marzo.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Emilio Martín Burgos, NIF 30.812.478-E.

Decreto 975/2009, de 31 de marzo.- Denegando solicitud de licencia de obra nº de orden 5012, solicitada por D. Miguel Vargas Molina.

Decreto 976/2009, de 31 de marzo.- Anulando tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. José Antonio Curiel Ruiz.

Decreto 977/2009, de 31 de marzo.- Anulando tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a Dª Rosa López Moreno.

Decreto 978/2009, de 31 de marzo.- Anulando tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. Joaquín Barrera Sánchez.

Decreto 979/2009, de 31 de marzo.- Devolviendo tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. José Manuel Martínez Leonés.

Decreto 980/2009, de 1 de abril.- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el Centro de Educación Permanente Al-Sadif, para sufragar los gastos originados por el funcionamiento del citado Centro.

Decreto 981/2009, de 1 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 20/2009.

Decreto 982/2009, de 1 de abril.- De concesión de autorización para instalación atracciones en la vía pública, en Semana Santa 2009.

Decreto 983/2009, de 1 de abril.- Declarando la caducidad del expediente de licencia de apertura para el establecimiento destinado a comercio menor de artículos de regalo, pequeñas artesanías y juguetes (bazar).

Decreto 984/2009, de 2 de abril.- De incoación de expediente sancionador por obras sin licencia.

Decreto 985/2009, de 2 de abril.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Oficial Albañil, por interinidad (baja por accidente laboral).

Decreto 986/2009, de 2 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 21/2009.

Decreto 987/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de infraestructura de iluminación Barriada de Las Palmeras de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 988/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de infraestructura de iluminación casco histórico de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 989/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de rehabilitación urbana espacio público Jardín del Parque de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 990/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de adecuación urbana Barriada San Francisco de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 991/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de infraestructura de iluminación centro urbano de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 992/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de rehabilitación urbana C/ Sorolla de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 993/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de infraestructura servicios telecomunicaciones (Red WI FI) de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 994/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de rehabilitación urbana C/ Moreno Torroba de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 995/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de rehabilitación urbana C/ Enrique Granados y C/ Amadeo Vives de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 996/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de adecuación edificio administrativo Casa Consistorial de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 997/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de infraestructura de iluminación turística entorno Ermita de Belén de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 998/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de actuación movilidad sostenible Avda. Aulio Cornelio de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 999/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de actuación movilidad sostenible Avda. Santa Ana y Coliseo de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1000/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de construcción de graderío en pista central de tenis de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1001/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de mejora de equipamiento social Barriada de El Mohíno de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1002/2009, de 2 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de construcción sala de usos múltiples Colegio San Sebastián de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1003/2009, de 2 de abril.- Sobre aprobación del expediente número OB-35/09 para la contratación de las obras de rehabilitación urbana C/ Los Molinos de Palma del Río (Córdoba), financiadas mediante el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 1004/2009, de 2 de abril.- Sobre aprobación del expediente número OB-36/09 para la contratación de las obras de rehabilitación urbana C/ Rivera de

Palma del Río (Córdoba), financiadas mediante el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 1005/2009, de 3 de abril.- Aprobando concertar con CajaSur el préstamo Inversiones Varias 2009.

Decreto 1006/2009, de 3 de abril.- Denegando la Ayuda Económica Familiar en especie a nombre de Dª Khadija Haddach Itagat.

Decreto 1007/2009, de 3 de abril.- Denegando la Ayuda Económica Familiar a nombre de Dª María José Rincón Navarro.

Decreto 1008/2009, de 3 de abril.- Denegando la Ayuda Económica Familiar a nombre de Dª Zuleica Martínez Martínez.

Decreto 1009/2009, de 3 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SE-08/09 para la contratación del servicio de lectura y mantenimiento de contadores del Servicio de Aguas, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 1010/2009, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Cándida Ruiz Fernández.

Decreto 1011/2009, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco López Ibáñez.

Decreto 1012/2009, de 6 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Linwei Ye.

Decreto 1013/2009, de 6 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Dª Ana María Ruiz López.

Decreto 1014/2009, de 6 de abril.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Dª María Elena Rojano Díaz.

Decreto 1015/2009, de 6 de abril.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ B, parcelas 3 y 5, destinado a sala de despiece de carnes de pollo y precocinados de pollo y cerdo.

Decreto 1016/2009, de 6 de abril.- Por el que se declara extinguida la licencia de apertura de la actividad de comercio menor de prendas de vestir y artículos de regalo con emplazamiento en C/ Alamillos, 12.

Decreto 1017/2009, de 6 de abril.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Santa Ana, 21, destinado a heladería-cafetería, a instancias de Dª Natalia Romero Soria.

Decreto 1018/2009, de 6 de abril.- De concesión de autorización para instalación atracciones en la vía pública, en Semana Santa 2009.

Decreto 1019/2009, de 6 de abril.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de abril de 2009.

Decreto 1020/2009, de 6 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 22/2009.

Decreto 1021/2009, de 6 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Cuevas Espejo.

Decreto 1022/2009, de 7 de abril.- Por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 133/2009, de 20 de enero, de otorgamiento de licencia de obras a la empresa constructora Ejuca, S.A.

Decreto 1023/2009, de 7 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de conservación Patrimonio Histórico restauración Alcazaba de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1024/2009, de 7 de abril.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de construcción

equipamiento deportivo dos pistas de padel de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1025/2009, de 7 de abril.- Sobre aprobación del expediente número SE-11/09 para la contratación del servicio consistente en el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana en Palma del Río, del pliego de cláusulas administrativas, así como del gasto correspondiente y de adjudicación provisional del servicio.

Decreto 1026/2009, de 7 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª María Reyes Ruiz García.

Decreto 1027/2009, de 7 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 23/2009.

Decreto 1028/2009, de 7 de abril.- Finalizando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Juan Sánchez Sánchez.

Decreto 1029/2009, de 7 de abril.- Finalizando la concesión para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a Dª Belén Cumplido Molina.

Decreto 1030/2009, de 7 de abril.- Finalizando la concesión para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a Dª Carmen Pérez Caro de la Barrera.

Decreto 1031/2009, de 7 de abril.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a Dª Carmen Almenara León.

Decreto 1032/2009, de 7 de abril.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Francisco Ruano Bueno.

Decreto 1033/2009, de 8 de abril.- Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para otorgar la licencia de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas, durante la Feria de Mayo 2009.

Decreto 1034/2009, de 8 de abril.- De creación de una Comisión de estudio para valorar las solicitudes de otorgamiento de licencia de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas, por el procedimiento negociado durante la Feria de Mayo de 2009.

Decreto 1035/2009, de 8 de abril.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 1036/2009, de 8 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A., para 12 viviendas plurifamiliares, garajes y locales comerciales, ubicada en C/ Nueva esquina C/ El Bosque esquina C/ José Jiménez Molina, de Palma del Río.

Decreto 1037/2009, de 8 de abril.- De aprobación de la escritura de constitución y posteriores de adhesión de la Junta de Compensación Sector SUS/AB-1/18 Acebuchal-Baldío-Norte del PGOU de esta ciudad.

Decreto 1038/2009, de 8 de abril.- Sobre rectificación error material en la Resolución número 877/2009 de fecha 19/03/09 relativa a la adjudicación provisional de las obras de infraestructura servicio de telecomunicaciones (Red WI FI) financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1039/2009, de 13 de abril.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de marzo, con incidencia en la nómina de abril de 2009.

Decreto 1040/2009, de 13 de abril.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de marzo de 2009.

Decreto 1041/2009, de 13 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Dª Sonia Moreno Atalaya, para dos viviendas, ubicada en C/ Cigüela, 64, de Palma del Río.

Decreto 1042/2009, de 13 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Francisco Javier Jiménez Prieto, para local para montaje de lunas, ubicada en Avda. Andalucía, 62-Bajo, de Palma del Río.

Decreto 1043/2009, de 13 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Mercadona, S.A., para adecuación de local para ampliación de aparcamiento, ubicada en Avda. Andalucía, 46, de Palma del Río.

Decreto 1044/2009, de 14 de abril.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública, a Dª Manuela Pérez Vera, con DNI 30.961.673-Q, en representación de D. José Manuel Martínez Velasco, con DNI 30.946.834-N, para C/ Miguel de Unamuno, s/n, de Palma del Río.

Decreto 1045/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Domínguez Robles.

Decreto 1046/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Mercedes Osuna Arroyo.

Decreto 1047/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Pablo Rodríguez Álvarez.

Decreto 1048/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Inmaculada Jurado Robles.

Decreto 1049/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Marian Dinu.

Decreto 1050/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Izquierdo Cuenca.

Decreto 1051/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Bogdan Ilie Manoiu.

Decreto 1052/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Dolores Serrano Corredera.

Decreto 1053/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús Canovaca Ruano.

Decreto 1054/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Santiago Carmona Granell.

Decreto 1055/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Cobos García.

Decreto 1056/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Florina Criste Minuta.

Decreto 1057/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jiménez Garzón.

Decreto 1058/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Maximiano Cuesta Muñoz.

Decreto 1059/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. David Blasco España.

Decreto 1060/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Construcciones Enrique Vázquez, S.L.

Decreto 1061/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Guy Louis Barmann.

Decreto 1062/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Isabel Cuevas Cordobés.

Decreto 1063/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Ana María Jiménez Ruiz.

Decreto 1064/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Mugurel Mincu.

Decreto 1065/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Concepción Martín Oliva.

Decreto 1066/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen Escribano Bermudo.

Decreto 1067/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Evaristo López Díaz.

Decreto 1068/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Evaristo López Díaz.

Decreto 1069/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen Lora López.

Decreto 1070/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Alexandru Constant Virvorreranu.

Decreto 1071/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Machado Bonilla.

Decreto 1072/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Araceli Cobos Gómez.

Decreto 1073/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Sebastián Moya Quiles.

Decreto 1074/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de José Antonio López, S.A.

Decreto 1075/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan de Dios Romero Castro.

Decreto 1076/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Edgar Benítez Pérez.

Decreto 1077/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Edgar Benítez Pérez.

Decreto 1078/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Martínez Curiel.

Decreto 1079/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Osuna López.

Decreto 1080/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Navarro Saldaña.

Decreto 1081/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Leiva Rodríguez.

Decreto 1082/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Gheorghe Claudiu Duminica.

Decreto 1083/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Mercedes Cabrera Ruiz.

Decreto 1084/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Hierro y Arcilla, S.L.L.

Decreto 1085/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen Santos Escribano.

Decreto 1086/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen Santos Escribano.

Decreto 1087/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Florin Negoianu.

Decreto 1088/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Beatriz Cumplido Almenara.

Decreto 1089/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Zamora Caro.

Decreto 1090/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Palma Rodríguez.

Decreto 1091/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Laura Ceballos Mohedano.

Decreto 1092/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª Laura Ceballos Mohedano.

Decreto 1093/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen Santos Escribano.

Decreto 1094/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Ruiz Romero.

Decreto 1095/2009, de 14 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Jesús Cazorla Martínez.

Decreto 1096/2009, de 14 de abril.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para cochera, solicitada por D. Guillermo Almenara Vázquez, sito en C/ Sevillana, 2-B, de Palma del Río.

Decreto 1097/2009, de 14 de abril.- De resolución de expediente 12.08 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dª Mónica Ibáñez Jiménez, NIF 80.137.848-Y, en representación de D. Antonio Ibáñez Serrano.

Decreto 1098/2009, de 14 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Campanario Delgado por ejercer la actividad de venta ambulante, careciendo de autorización municipal.

Decreto 1099/2009, de 14 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Jorge Molina Jiménez por ejercer la actividad de venta ambulante, careciendo de autorización municipal.

Decreto 1100/2009, de 14 de abril.- De resolución del expediente sancionador incoado a D. Iván Domínguez Gestoso, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 1101/2009, de 14 de abril.- De resolución de expediente sancionador incoado a D. Adolfo González Fuentes por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 1102/2009, de 14 de abril.- De resolución de expediente sancionador incoado a D. Luis Manuel Moreno Heredia por infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Decreto 1103/2009, de 14 de abril.- De resolución de expediente sancionador incoado a la entidad Guadalocio, S.L., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 1104/2009, de 14 de abril.- De solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba para la Convocatoria 2009 de Acción Concertada con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.

Decreto 1105/2009, de 15 de abril.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un plaza de Ingeniero/a Superior, por acumulación de tareas.

Decreto 1106/2009, de 15 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 24/2009.

Decreto 1107/2009, de 15 de abril.- Aprobando la solicitud de Programa de Integración a favor de la Mujer Gitana de Palma del Río, a desarrollar en el 2010.

Decreto 1108/2009, de 16 de abril.- Sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Domínguez Peso para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 1109/2009, de 16 de abril.- Resolviendo solicitud de formación profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 1110/2009, de 16 de abril.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el primer trimestre (enero/marzo) de 2009.

Decreto 1111/2009, de 17 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 25/2009.

Decreto 1112/2009, de 17 de abril.- Sobre aprobación convenio de colaboración con el Club de Fútbol Atlético Palma del Río para la promoción de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 1113/2009, de 17 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Francisco Zamora Muñoz y Otros Comunidad Bienes en constitución.

Decreto 1114/2009, de 20 de abril.- De solicitud de subvención económica al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para la financiación parcial de proyectos encuadrados en las actuaciones especiales para el empleo en el marco del Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad.

Decreto 1115/2009, de 20 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Rafael Montero Montero, para nave destinada a almacén de fruta y verdura, ubicada en P.P.I. El Garrotal, C/ G, parcela 7, naves 1 y 2, de Palma del Río.

Decreto 1116/2009, de 20 de abril.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Tripitaka, S.L., para comercio menor de artículos de deporte, ubicada en Avda. Andalucía, 1 (local), de Palma del Río.

Decreto 1117/2009, de 20 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 1118/2009, de 20 de abril.- De adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de adecuación deportiva de dos pistas de tenis de Palma del Río (Córdoba), financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 1119/2009, de 21 de abril.- Rectificando la liquidación provisional de la licencia de obra contenida en el Decreto nº 133/2009, de 20 de enero, otorgada a la empresa constructora Ejuca, S.A.

Decreto 1120/2009, de 21 de abril.- Aprobando la relación de obligaciones nº 26/2009.

Decreto 1121/2009, de 21 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 7.09 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dª Ángeles Ruiz Páez en representación de D. Evaristo López Ruiz.

Decreto 1122/2009, de 21 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 8.09 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Juan Manuel Nieto Rodríguez, NIF 30.950.689-A.

Decreto 1123/2009, de 21 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 7.09 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Antonio Cabrera Arjona, NIF 25.288.645-F.

Decreto 1124/2009, de 21 de abril.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 7.09 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Óscar Rodríguez Fuentes, NIF 80.451.526-E.

Decreto 1125/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Alicia Rodríguez Bolancé.

Decreto 1126/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Construcciones & Proyectados Ñ, S.L.

Decreto 1127/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Juana Castell Serrano.

Decreto 1128/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Mercedes Muñoz Fernández.

Decreto 1129/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Sánchez García.

Decreto 1130/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Laguna Gómez.

Decreto 1131/2009, de 21 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Mesa Rosendo.

Decreto 1132/2009, de 21 de abril.- Concediendo la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a Dª Carmen Lucena Sánchez.

Decreto 1133/2009, de 21 de abril.- Concediendo la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a Dª Lourdes Aguilar Garrido.

Decreto 1134/2009, de 21 de abril.- Devolviendo tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. Joaquín de Alba Carmona.

Decreto 1135/2009, de 22 de abril.- Por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Peligro Espejo, en representación de la empresa Peligro Espejo, S.L.L., al Decreto 479/2009.

Decreto 1136/2009, de 22 de abril.- Desestimando solicitud para ejercer la actividad recreativa de Circo.

Decreto 1137/2009, de 22 de abril.- Concediendo a Dª María Josefa Cano Téllez aplazamiento de pago por recibo incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 1138/2009, de 22 de abril.- De cumplimiento de fallo judicial sobre resolución de expediente disciplinario incoado a D. Antonio Ortiz Arroyo, con DNI 80.117.432-Z, Funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, por incidencias en el cumplimiento y prestación de servicios extraordinarios instados por la Alcaldía.

Decreto 1139/2009, de 23 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Belén Nieto Acosta.

Decreto 1140/2009, de 23 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Luis Cumplido Leonés.

Decreto 1141/2009, de 23 de abril.- De contratación laboral temporal, de un/a Oficial 1ª Albañil, por interinidad (Baja por accidente laboral).

Decreto 1142/2009, de 23 de abril.- De contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de cuatro plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 1143/2009, de 23 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de rehabilitación urbana espacio público Jardín del Parque de Palma del Río (Córdoba) (Expte. OB-06/09) financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Decreto 1144/2009, de 23 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción equipamiento medioambiental Los Cabezos de Palma del Río (Córdoba) (Expte. OB-09/09) financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Decreto 1145/2009, de 23 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora equipamientos urbanización Cementerio Municipal de Palma del Río (Córdoba) (Expte. OB-18/09) financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Decreto 1146/2009, de 23 de abril.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de conservación Patrimonio Histórico restauración Alcazaba de Palma del Río (Córdoba) (Expte. OB-23/09) financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Decreto 1147/2009, de 24 de abril.- Aprobación de las bases de convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2009.

Decreto 1148/2009, de 24 de abril.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y APROSUB para el Centro de Educación Especial Manuel Benítez.

Decreto 1149/2009, de 24 de abril.- Declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Mediador/a Social para el nombramiento como funcionario/a interino/a para la ejecución del Programa de Intervención en Barriadas C/ Uruguay y C/ Guatemala.

Decreto 1150/2009, de 24 de abril.- Aprobando relación de obligaciones nº 27/2009.

Decreto 1151/2009, de 24 de abril.- De contratación laboral temporal de D. Antonio Miguel Santos Fernández, como Oficial 1ª Albañil, por obra o servicio determinado, por urgencia, para el proyecto Aldeas Calonge 2008.

Decreto 1152/2009, de 24 de abril.- Error. Salto en numeración.

Decreto 1153/2009, de 27 de abril.- Sobre contratación del servicio de coordinación para actuaciones centradas en el sector turístico dentro del proyecto Elaboración Plan Estratégico de Palma del Río.

Decreto 1154/2009, de 27 de abril.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de abril de 2009.

Decreto 1155/2009, de 27 de abril.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 30 de abril de 2009.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.-

En este punto, y siendo las 19,07 horas, se incorporan a la sesión, la Sra. Ramos Rodríguez y el Sr. López Chacón.

El Sr Gamero Ruiz explica contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (3), PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Admitir las alegaciones formuladas por Doña Josefa Almenara Mejías, dado que el Presupuesto de ejecución material presentado en su día por la interesada es inferior a los 12.000 euros que establece el artículo 79.3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, como presupuesto máximo, para el tipo de actuación que pretende realizar.

SEGUNDO.- Denegar las alegaciones formuladas por Doña Cándida Ruiz Fernández, dado que, de conformidad con el artículo 79.1 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, la persona promotora de la rehabilitación deberá residir en la vivienda objeto de rehabilitación, y de la documentación aportada en el expediente y del Informe Técnico que consta en el mismo, se desprende que la solicitante no reside en la vivienda objeto de rehabilitación.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.-

El Sr. Gamero Ruiz explica contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (3) y PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación, de admitidos y excluidos, acogidos al Programa de Rehabilitación Autonómica 2009 que se transcribe.

SEGUNDO.- Remitir a la Delegación Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la documentación prevista en el artículo 84.5 de la Orden de 10 de Noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

A) Relación preferencial de solicitudes de rehabilitación acogidas al programa de Rehabilitación Autonómica 2009. ADMITIDAS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DIRECCION	PUNTOS	TARJETA ORO
1	José	Doménech Carreño	C/ Posadas, 9	90	X
2	Concepción	Martín Morejón	C/ Fray Junípero, 11	90	X
3	José	Velasco Fernández	C/Infante Molina, 32	90	
4	María	Barrera Madero	C/ Nueva sin salida	90	
5	Antonio	Martín Ávila	Barriada San Francisco, 6	90	

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DIRECCION	PUNTOS	TARJETA ORO
6	Verónica	Ruiz Reyes	C/ Los Olivos, 9-B	90	
7	Carmen	León Serrano	C/ Salvador, 67	90	
8	Azucena	Fernández Álvarez	Avd. Sana Ana, 9	90	
9	Francisco Javier	Padilla Bagre	C/ San Fernando, 38	90	
10	Dolores	Caro Espejo	C/ Velez de Guevara, 33	90	
11	Manuel	Caballero Huerto	C/ Arenillas, 5	90	
12	Ángeles	Cabrera Montero	C/ Doctor Fleming, 2	90	
13	José	Quiles Arribas	C/ Mayor, 8-El Calonge	90	
14	Eutinio	Rivera Jiménez	C/ Escuelas, 6-El Calonge	90	
15	Francisca	López García	C/ Ronda Norte, 9-El Calonge	90	
16	Francisco	Maraver González	C/ Sevilla, 10	90	
17	José Luis	Enríquez Escribano	C/ Cervantes, 17	90	
18	Emilio	Beltrán Egea	C/ Doctor Fleming, 17	90	
19	Belén	Morales González	C/ Gracia, 5	90	
20	María Josefa	Almenara Mejías	Av/ Madrid, 12	90	
21	Rosario	Zurera Pérez	C/ Murillo, 1	90	
22	Josefa	González Fuentes	C/ Almirante Bocanegra, 6	80	
23	Sebastián	Caro Muñoz	C/ Retama, 59	75	

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DIRECCION	PUNTOS	TARJETA ORO
24	Francisco	Jiménez Díaz	C/ Ramón y Cajal, 2	75	
25	José	Antunez Carrillo	C/ Amadeo Vives, 12	75	
26	Rafael	Espejo Jiménez	C/ Moreno Torroba, 17	70	
27	Álvaro	Águila Almenara	C/ Genil, 1	70	
28	Juan	Rosa Regal	C/ Nogal, 8	70	
29	Isabel	Tomás Domínguez	C/ Nueva, 20	65	

B) Relación preferencial de solicitudes de rehabilitación acogidas al programa de Rehabilitación Autonómica 2009. EXCLUIDAS:

Nº	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCION	CAUSAS EXCLUSION
1	Francisco Manuel	Jiménez Hidalgo	C/ Miguel Hernández, 15	(1)
2	Ángeles	Páez Fuentes	C/ Retama, 58	(2) y (3)
3	Rafael	Álvarez Álvarez	Callejón del Junco, 16	(1)
4	María Fernanda	De Los Reyes Lazo	Avda. de Goya, 1º-2	(1)
5	Concepción	Hurtado Acosta	C/ Averroes, 1-3-4	(1)
6	Cándida	Ruiz Fernández	C/ Ronda Norte, 5 - El Calonge	(4)
7	José	Laguna Guzman	C/ Ramón Cajal, 1	(4)
8	Encarnación	Olmo Baeza	C/ Gracia, 7- bajo B	(4)
9	Maria del Valle	Velasco Fernández	C/ Infante Molina, 32	(5)

10	Antonia	Ruiz Granados	C/ San Juan, 14	(4)

(1) Las obras no cumplen con la finalidad del Programa de Rehabilitación Autonómica (Art. 70.1)
(2) Las obras pretendidas están fuera de Ordenación a los efectos de la concesión de la Licencia Municipal de Obras (Art. 69.1)
(3) Falta autorización de la persona propietaria de la vivienda (Art. 79)
(4) El inmueble objeto del Programa la Rehabilitación no es la vivienda de residencia habitual (Art. 79.1)
(5) Renuncia voluntaria del interesado.

Los artículos a los que se ha hecho referencia corresponden al Decreto 395/2009, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA 130 de 2 de julio de 2008)

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR TÉRMICA PALMA DEL RÍO I EN LA FINCA "LA SAETILLA" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ACCIONA ENERGÍA, S.A., AL AMPARO DE LA LEY 2/2002, DE 17 DE DICIEMBRE DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.-

El Sr. Gamero Ruiz explica contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 30 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Planta de Generación Eléctrica Solar Térmica Palma del Río I" en la Finca "La Saetilla" promovido por la entidad Acciona Energía, S.A., por concurrir los requisitos establecidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art. 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética, quedando condicionado a las siguientes prescripciones establecidas en el Informe emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 27 de abril de 2009:

- Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, y especialmente la obtención de autorización de aguas para abastecimiento para uso industrial, otorgada por el órgano competente en materia de recursos hidráulicos, y la del órgano competente en materia de vías pecuarias respecto al cambio de trazado de la Cañada de la Palmosa.

- Igualmente deberán atenderse las diferentes observaciones y prescripciones contenidas en los diferentes procedimientos sectoriales evacuados, relacionados con las materias de carreteras, aguas, patrimonio histórico, energía eléctrica y medio ambiente.

- En la concesión de la licencia de obras, deberá contemplarse la adopción de medidas correctoras que minimicen el impacto visual que generará el presente

proyecto, la cual deberá solicitare en el plazo máximo de un año a partir de la presente aprobación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

SEGUNDO.- Establecer una prestación compensatoria que se devengará al otorgamiento de la licencia de obras preceptiva, resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/NE-2/11 DE ESTA CIUDAD.-

El Sr. Gamero Ruiz explica contenido del expediente administrativo.

La Sra. López Rey manifiesta que su grupo municipal va a abstenerse en este punto al considerar que son insuficientes los 30.000 metros que se van a ceder a la Junta de Andalucía para la construcción del CHARE para un municipio como Palma del Río, sin olvidarnos que esta infraestructura será algo prospero para el pueblo y siempre colaboraremos para esto, pero el partido andalucista desde siempre ha reivindicado la construcción de un Hospital Comarcal.

El Sr. Gamero Ruiz responde que inicialmente el CHARE ocupara una superficie de unos 9.000 metros aproximadamente , por lo que esta prevista en la cesión de terrenos las posibles ampliaciones , unido a la existencia en planes parciales anexos de terreno susceptibles de cesión si ello fuera necesario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Residencial SUS/NE-2/11 del PGOU de esta ciudad, promovido por Agrícolas El Lino, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- Definición de nueva avenida de acceso por el límite norte del sector para conectar el arco viario previsto con el acceso desde la nueva variante y la carretera de Fuente Palmera.
- Creación de rotondas para distribución del tráfico a los diferentes sectores colindantes y al interior del núcleo.
- La posición del viario principal será vinculante, pudiendo no obstante ajustarse su trazado, sección y rasantes, posteriormente, en el plan parcial.

- Al arco viario se asociarán suelos destinados a espacios libres como parte del corredor verde que rodea al núcleo. Inclusión de carril bici en la zona de espacios libres.

SEGUNDO.- Dar cumplimiento al informe emitido por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 22 de abril de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31.2.c. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciendo constar:

1º.- Que se completan las determinaciones del punto 5.4. "Equilibrio de Polígonos" de los Anexos de la Memoria de Ordenación del Plan Parcial, con la prescripción de que se llevará a cabo la justa distribución de las unidades de aprovechamiento asignadas al sector en el área de reparto en la que se inscribe, en las dos unidades de ejecución.

2º.- Respecto de la exigencia del art. 13.3 d de la LOUA, en relación con el 53 del R.P., de determinación del trazado y las características de las redes y galerías de todos los servicios, será completado en el correspondiente Proyecto de Urbanización, que deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se regulan las Normas Técnicas para la accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

3º.- Respecto de la exigencia del art. 13.2.a) de la LOUA, en relación con el 63.3 del R.P. y 66 del RGU, la solución prevista por el Ayuntamiento para garantizar la ejecución y financiación de las conexiones de los servicios urbanos con las infraestructuras generales, es la que se articula a través del Plan Especial de Infraestructuras aprobado provisionalmente por Decreto Nº 702/2009, de 5 de marzo.

TERCERO.- Notificar a los interesados, con la indicación que habrá de dar cumplimiento al condicionado impuesto a los Informes que constan en el expediente.

CUARTO.- Remitir certificación y la documentación técnica debidamente diligenciados a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO 1168/2009 DE APROBACIÓN DE ACTUACIONES PFEA-2009-2010.-

En este punto, y siendo las 19,16 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Porras Chavarino.

El Sr. Rey Vera explica contenido del expediente administrativo.

El Sr. Alfaro González dice al igual que ya lo hizo en Comisión Informativa de Ciudad, que al partido popular le satisface la ejecución de estas obras que ya plantearon en las enmiendas a los Presupuestos General de 2009, y fueron tenidas en cuenta , y ahora se van a llevar a la practica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 1168/2009, de 27 de abril, de aprobación de los proyectos de obras incluidos en las actuaciones del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, que a continuación se transcribe.

"DECRETO Nº 1168/09 de 27 de Abril, APROBANDO LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL EMPLEO Y LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA (PFEA-2009), Y LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Vista la urgente necesidad de proceder a la aprobación de los proyectos de obra incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), y dar con ello continuidad al expediente.

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL TORIL", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 76.712,37 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 42.788,52 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 12.836,56 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.278,85 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 16.808,44 €

Segundo.- Aprobar el proyecto de obras de **"**MEJORAS EN PAVIMENTO, CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN EN EL C.P. FERROBUS", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 162.366,47 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 52.413,54 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 15.724,07 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 5.241,35 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 88.987,51 €

Tercero: Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS EN CUBIERTA Y CERRAMIENTO EN EL C.P. PARQUE", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 37.791,55 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 19.854,27 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 5.956,28 €

- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 1.985,43 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 9.995,57 €

Cuarto: Aprobar el proyecto de obras de "REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ALMACÉN EN EL C.P. SANTA ANA", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 45.291,25 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 32.192,17 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 9.657,65 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 3.219,22 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 222,21 €

Quinto: Aprobar el proyecto de obras de "MEJORA EN EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN C/ CIGÜELA Y C/ SÁNCHEZ", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 111.710,58 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 73.836,07 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 22.150,82 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 7.383,61 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 8.340,08 €

Sexto: Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN CARRETERA DE LA ESTACIÓN", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 271.577,59 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 129.558,31 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 38.867,49 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 12.955,83 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 90.195,96 €

Séptimo: Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS EN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 152.104,59 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 49.428,21 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 14.828,46 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.942,82 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 82.905,10 €

Octavo: Aprobar el proyecto de obras de "URBANIZACIÓN DE LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 149.213,91 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 86.195,25 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 25.858,58 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 8.619,52 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 28.540,56 €

Noveno: Aprobar el proyecto de obras de "URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE MADRID", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 353.064,21 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 192.391,50 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 57.717,45 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 19.239,15 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 83.716,11 €

Décimo: Aprobar el proyecto de obras de "URBANIZACIÓN DE LA CALLE PACHECO", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 150.930,87 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 94.660,59 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 28.398,18 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 9.466,06 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 18.406,04 €

Undécimo: Aprobar el proyecto de obras de "URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PONCE, CORONADA, LA PALMA Y BOQUETE DE ANGUERA", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2009), con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 325.766,04 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 190.494,09 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 57.148,23 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 19.049,41 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 59.074,31 €

Duodécimo.- Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS EN ZONA DE OCIO JUVENIL, EN EL JARDÍN REINA VICTORIA"**,** para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2009, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 251.544,02 €
- APORTACIÓN INEM MANO DE OBRA: 179.674,30 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 53.902,29 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 17.967,43 €

Decimotercero .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente Decreto, que se someta a ratificación del Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión.

Lo manda y firma el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde Presidente, ante mí, el Secretario Accidental que doy fe, en Palma del Río a veintisiete de abril de dos mil nueve.

EL 2º TENIENTE-ALCALDE. Ante mí
P.D. DEL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo. Francisco J. Domínguez Peso. Fdo. Antonio José Palma Palma."

OCTAVO.- INCLUSIÓN DIVERSAS OBRAS AEPSA-2009, EN EL PLAN DE ACTUACIÓN ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA URBANA.-

El Sr Alcalde –Presidente procede a explicar el contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Actuación de Áreas susceptibles de Mejora Urbana de las siguientes obras respecto de las cuales se va a solicitar su inclusión en las obras AEPSA 2009 y la financiación de las cantidades a aportar el Ayuntamiento con cargo a la partida 432.10.601.00 del citado Plan:

Denominación obra	Aportación Municipal máxima a financiar con cargo al Plan de Actuación en Áreas susceptibles de Mejora
Urbanización Plaza el Toril	16.808,44 €
Mejora en evacuación aguas pluviales en c/Cigüela y c/ Sánchez	8.340,08 €
Mejora de Infraestructuras en carretera de la Estación	90.195,96 €
Urbanización de la calle Virgen del Rosario	28.540,56 €
Urbanización de la Avda. de Madrid	83.716,11 €
Urbanización de la calle Pacheco	18.406,04 €
Urbanización de la calle Ponce, Coronada, La Palma y Boquete de Anguera	59.074,31 €
Totales	305.081,50 €

NOVENO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1104/2009, DE 14 DE ABRIL, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA CONVOCATORIA 2009 DE ACCIÓN CONCERTADA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

La Sra. García López explica contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 1104/2009, de 14 de abril, de Solicitud de Subvención a la Diputación Provincial de Córdoba para la Convocatoria 2009 de Acción Concertada con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una subvención económica, al amparo de la Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba (Año 2009), para financiar parcialmente los proyectos enumerados en el decreto.

TERCERO.- Aportar, en su caso, mediante fondos municipales la cantidad no subvencionada para financiar parcialmente la ejecución de los proyectos enumerados en el decreto.

"DECRETO 1104/2009, DE 14 DE ABRIL, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA CONVOCATORIA 2009 DE ACCION CONCERTADA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde – Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río

Visto el Convenio firmado entre Ayuntamiento y Diputación de Córdoba "Convenio Marco Diputación de Córdoba – Entidades Locales 2008 – 2011".

Vista la Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba (Año 2009) de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (BOP 44 de 9 de marzo de 2009)

Visto el informe de fecha 13/04/2009 de la Concejala – Delegada de Desarrollo Económico Dª Natividad I. García López, sobre la conveniencia de presentar una serie de proyectos de las distintas Delegaciones Municipales a la Convocatoria antes citada.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar los Proyectos de Actuación que se citan a continuación y que se encuentran incluidos dentro de la CONVOCATORIA 2009 ACCIÓN CONCERTADA DIPUTACIÓN – AYUNTAMIENTOS CORDOBA y que ascienden a la cantidad total de 606.748'47 € (Seiscientos seis mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos).

PROYECTOS ACCION CONCERTADA DIPUTACION - AYTO PALMA DEL RIO 2009

PROYECTO	LINEA CONVOC	DEPART MUNICIPAL	IMPORTE PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	APORT. MUNICIPAL
PAVIMENTACION CALLES CENTRALES POL .IND. MATACHE	1	SERV. TECNICOS	69.287,80 €	40.000,00 €	29.287,80 €
MEJORA EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE SEGURIDAD (FIREWALL)	3	INFORMATICA	7.971,68 €	1.195,75 €	6.775,93 €
URBANIZACION TRAMO SUR DE LA C/ SEGUNDA DEL CALONGE	6	URBANISMO	70.445,96 €	70.445,96 €	- €
PLAN DE ACCION DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE PALMA DEL RIO	7	M. AMBIENTE	30.000,00 €	14.000,00 €	16.000,00 €
CONTRATACION TECNICO GESTION DEPORTIVA	9	DEPORTES	26.035,46 €	19.526,60 €	6.508,86 €
PLAN LOCAL DE DEPORTES	9	DEPORTES	177.350,00 €	88.675,00 €	88.675,00 €
EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y SERVIDOR WEB	9	DEPORTES	8.192,99 €	6.144,74 €	2.048,25 €
PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD PALMA JOVEN 2009	10	JUVENTUD	102.000,00 €	20.000,00 €	82.000,00 €
CONTRATACION INFORMADOR/A DINAMIZADOR/A CENTRO INFORMACION JUVENIL PALMA	10	JUVENTUD	25.716,00 €	12.858,00 €	12.858,00 €
ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA FOMENTAR PATINAJE EN PALMA DEL RIO	10	JUVENTUD	2.175,00 €	1.932,00 €	243,00 €
1.- II ENCUENTRO DE ASOCIACIONES PALMEÑAS	11	IGUALDAD	2.200,00 €	1.650,00 €	550,00 €
2.- CURSO DE FORMACION EN GENERO: LA IGUALDAD DE GENERO EN EL S. XXI	11	IGUALDAD	3.500,00 €	2.625,00 €	875,00 €
3.- TALLER "EDUCANDO EN IGUALDAD": COCINA, PLANCHADO Y COSTURA PARA HOMBRES	11	IGUALDAD	1.800,00 €	1.350,00 €	450,00 €
4.- JORNADAS DE FORMACION: LA VIOLENCIA DE GENERO	11	IGUALDAD	3.800,00 €	2.850,00 €	950,00 €
INCENTIVACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS NUCLEOS DISEMINADOS "PARTICIPEMOS TOD@S"	12	PART. CIUDADANA	4.000,00 €	3.760,00 €	240,00 €
CONTRATACION OPERARIOS/AS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES LOCAL	14	CULTURA	34.075,93 €	14.792,56 €	19.283,37 €
CONTRATACION OPERARIOS/AS PROGRAMA EMPLEO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	14	SERV. SOCIALES	22.075,65 €	11.678,34 €	10.397,31 €
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE RESIDENCIA VISTA HERMOSA EN DEPARTAMENTO DE SOLOLA (GUATEMALA)	16	COOPERACION	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
INSTALACION DE PARQUES SALUDABLES EN BARRIADAS DEL CALONGE Y EL MOHINO DE PALMA DEL RIO	17	MEDIO AMBIENTE	10.122,00 €	10.122,00 €	- €
TOTALES			**606.748,47 €**	**326.605,96 €**	**280.142,51 €**

Segundo: Solicitar a la Excma Diputación Provincial de Córdoba una subvención económica, al amparo de la Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba (Año 2009), para financiar parcialmente los proyectos enumerados en el punto primero.

Tercero: Aportar, en su caso, mediante fondos municipales la cantidad no subvencionada para financiar parcialmente la ejecución de los proyectos enumerados en el punto primero.

Cuarto: Ratificar, si procede, este Acuerdo por el órgano competente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Quinto: Notificar este acuerdo a los Departamentos Municipales encargados de los proyectos enumerados en el punto primero, y al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria General, en Palma del Río a catorce de abril de dos mil nueve.

El Segundo Teniente de Alcalde — Ante mí
P.D. Sr. Alcalde - Presidente — La Secretaria General
Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso — Fdo.: Mª Auxiliadora Copé Ortiz"

DÉCIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO 1167/2009, DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA FORESTACIÓN DE UN ÁREA DE LA FINCA LA PALMOSA DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr Rey Vera explica el contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 1167/2009, de 27 de abril, de solicitud a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de subvención económica para la Forestación de un área de la finca "La Palmosa" de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

"DECRETO Nº 1167/2009, DE 27 DE ABRIL.- DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA FORESTACIÓN DE UN ÁREA DE LA FINCA "LA PALMOSA" DE PALMA DEL RÍO.

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba),

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 24 del Texto Refundido de Disposiciones Legales

Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril); y art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre);

Visto que de conformidad con las determinaciones de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 establece que *El municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: […] (f) Protección del Medio Ambiente.* Así mismo, el art. 16 LBRL incide en la materia citada;

Visto el Convenio de Cesión de la finca de la Palmosa propiedad del IARA (Consejería de Agricultura y Pesca) en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), al Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de "actividades de formación, sociales, lúdicas o deportivas, que han de redundar en beneficio de la población".

Vista la orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, por la que se realiza la concesión de ayudas a Entidades Locales en materia de forestación de tierras agrícolas cubriendo el 100%, únicamente de los costes de implantación máximos recogidos en dicha orden.

VENGO A RESOLVER

Primero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas por la que se realiza la concesión de subvenciones a Entidades Locales, una subvención económica para la forestación de un área de la finca "La Palmosa", destinada a la financiación del 100% de los costes de implantación.

Segundo.- Instar al Departamento de Medio Ambiente al cumplimiento de los demás trámites preceptivos para el buen fin del presente expediente.

Lo mando para su cumplimiento, y firmo, ante la Secretaria General, en Palma del Río, a 27 de abril de 2009.

El 2º Teniente de Alcalde — Ante mí, doy fé
P.D. Alcalde-Presidente — El Secretario General Actal.
Fdo.: D. Francisco Javier Domínguez Peso — D. Antonio José Palma Palma."

DÉCIMO PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS A-453 Y A-440.-

Sr Gamero Ruiz procede a explicar los acuerdos a adoptar en orden a esta solicitud.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que se ha celebrado una reunión con la Delegada de Obras para tratar las actuaciones pendientes de llevar a cabo ,como son la rotonda de acceso al polígono desde la variante , la rotonda de Felix Rodríguez de la Fuente , la iluminación del puente … etc. Se ha comprobado la receptibilidad de las propuestas, pero se ha propuesto que se haga vía convenio, con plazos, calendario de trabajo etc.

El Sr. Alfaro González manifiesta que se debe seguir incidiendo en esa línea para que la Junta de Andalucía ejecute las actuaciones requeridas de mejora de tramos , puente etc. Deposita la confianza en el Alcalde con la firma del convenio y el compromiso de plazos para llevarlo a cabo. Pidiendo que se le mantenga informado de todo avance que se produzca al respecto

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

1º.- La toma de conocimiento del escrito de fecha 27 de enero de 2009, relativo a las siguientes travesías:

- Tramo 1: A-453 de Palma del Río a Ecija, p.k. 0+000 al 5+550.
- Tramo 2: A-440 de la Carlota a Palma del Río por Fuente Palmera, p.k. 24+278 al 25+877.

2º.- A los efectos establecidos en el art. 9.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la conveniencia de establecer las condiciones en las que se han de entregar las travesías enunciadas.

DÉCIMO SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL "30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS".-

La Sra. Secretaria de la Corporación procede a dar lectura a la declaración institucional.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del "30 Aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas", 3 de abril de 2009, que a continuación se transcribe.

La Sra. Secretaria General procede a dar lectura de la mencionada Declaración.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS” 3 DE ABRIL DE 2009

El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978.

La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en los Cabildos y en los Consejos Insulares, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos. Fueron los protagonistas del proceso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.

Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia.

Los primeros Ayuntamientos democráticos fueron el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Los Gobiernos Locales españoles han sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España.

En estos treinta años, miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Miles de personas que, en su condición de representantes públicos locales, Concejales y Concejalas y Alcaldes y Alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, por la convivencia y por la igualdad de oportunidades, valores supremos del sistema democrático. En especial, queremos manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos aquellos que han sufrido y sufren la amenaza terrorista de ETA y también el recuerdo emocionado de todos nuestros compañeros asesinados por defender las libertades y la democracia.

Los Gobiernos Locales españoles han participado de forma activa en la transformación de un estado centralista y totalitario hacia un Estado de Derecho, descentralizado y participativo. Como parte esencial del nuevo estado democrático, las Instituciones Locales hemos contribuido de forma activa a su construcción, hemos sido también responsables, con la sociedad y con los demás poderes públicos, de su consolidación, en un claro ejercicio de compromiso, de lealtad y de generosidad institucional.

Treinta años después, los Gobiernos Locales españoles todavía no tenemos el lugar institucional que la Constitución exige. El Estado ha evolucionado, pero no lo suficiente para aprovechar todo el potencial de solvencia, eficacia y eficiencia de los Gobiernos Locales, por su cercanía a los ciudadanos y por su capacidad de respuesta rápida a sus demandas.

Ha llegado la hora de los Gobiernos de proximidad. Somos tan Estado como los demás poderes públicos, pero con la ventaja de que estamos más cerca de la ciudadanía.

Hemos demostrado, durante 30 años, nuestra capacidad de compromiso y eficacia con la ejecución de miles de obras públicas municipales financiadas con fondos propios o de la Unión Europea, y en la actual coyuntura económica con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Consideramos necesario dotarnos de instrumentos que nos permitan paliar el actual déficit existente de representación institucional del poder municipal, especialmente en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

En esta Legislatura, tenemos que contar con un nuevo modelo de financiación local, común para todo el territorio nacional, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del Estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos y que debe ser elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

Financiación local que debe ser coherente e ir acompañada por la aprobación en las Cortes Generales de un "Estatuto Básico del Gobierno Local" que defina de forma clara las competencias reales de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, conforme al ejercicio de los principios de autonomía y subsidiariedad.

Reclamamos la implantación y desarrollo de modelos de financiación y estatutos del Gobierno Local en el ámbito autonómico, con los mismos principios de autonomía, suficiencia financiera y subsidiariedad.

Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de progreso y cohesión social.

En nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias:

Abel Caballero Álvarez, Alcalde de Vigo
Fernando Martínez Maillo, Presidente de la Diputación de Zamora.
Rosa Aguilar Rivero, Alcaldesa de Córdoba.
Paz Fernández Felgueroso, Alcaldesa de Gijón.
Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid).
Lluis Guinó i Subirós, Alcalde de Besalú (Girona).
Joaquín Peribáñez Peiró, Alcalde de Calamocha (Teruel).

Madrid 26 de marzo de 2009".

DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN IU-LV-CA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR.-

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra para explicar el contenido de la moción que trae a votación a este pleno, así como las propuestas de acuerdo, justificándola en el derecho a la movilidad que tienen los ciudadanos y que no se limite sólo a aquellos vecinos que dispongan de coche privado o puedan acceder a otro medio de transporte, sino que la administración garantice la movilidad mediante la prestación de un servicio público de transporte a nivel comarcal, y es por lo que propone que la Mancomunidad de la Vega del Guadalquivir realice un estudio para ver la viabilidad de una línea de transporte público en la comarca.

La Sra. López Rey dice que es una moción interesante, que el Partido Andalucista siempre ha apoyado el transporte público, que es cierto que no existe a nivel comarcal y quizás sea beneficioso para todos los ciudadanos.

El Sr. Alfaro González expone que se ha hablado mucho del transporte público en la línea de su potenciación y apoyo, esta iniciativa es interesante para vertebrar el territorio, pero también quizás en otro momento sea necesario exigir la mejora de la red viaria. Su grupo municipal está de acuerdo con esta moción, instando a la Mancomunidad que realice el estudio de la viabilidad del proyecto.

El Sr. Domínguez Peso manifiesta que nuestra Mancomunidad es peculiar ya que hay una menor unión y una mayor dispersión que en el resto de las mancomunidades, pero quizás sea positivo una línea de transporte, entendemos por carretera, para la unión y cooperación de todos los municipios de esta comarca. Sin olvidarnos que pueda haber inconvenientes en la orografía y en la titularidad de las carreteras, pero como lo que se plantea es un estudio de viabilidad, su grupo va a apoyar esta moción.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por IU-LV-CA para la instalación de una línea de transporte público en la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, que a continuación se transcribe.

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA EN EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

D. Manuel Romero Domínguez, portavoz del grupo municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Palma del Río, propone al Pleno de la Corporación la siguiente moción relativa instalación de una Línea de transporte público en la Comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada día son más los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio que por diversos motivos tienen que desplazarse a otros núcleos de nuestra comarca ya sea por motivos administrativos relacionados con la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de nuestra localidad, para visitas médicas al centro de salud de Palma del Río, por

temas judiciales a los juzgados de Posadas o simplemente por que sean quieran o necesiten visitar algún municipio de nuestra comarca diferente a aquel en el que residen.

Hasta la fecha de hoy estos vecinos y vecinas sólo disponen como únicas alternativa para estos desplazamientos o bien utilizar el vehículo privado o bien contratar un taxi. Esto hace que sólo aquellos vecinos que dispongan de coche o que cuenten con alguien que disponga del mismo puedan acceder con normalidad a los servicios antes mencionados, lo cual supone un grave perjuicio precisamente a aquellos ciudadanos y ciudadanas que no disponen de dicho medio de transporte y que casualmente suelen ser los que más suelen necesitar algunos de estos servicios, sobre todo los de salud en Palma del Río, que ven así conculcado su derecho a la movilidad. Un derecho que viene reconocido por la Constitución Española en su artículo 19, y que por lo tanto es competencia de los poderes públicos el garantizar que pueda ejercerse en condiciones de igualdad por todos ellos. Esto nos lleva pues a la necesidad de crear un sistema de transporte público comarcal que garantice a todos los ciudadanos el acceso en igualdad a este derecho fundamental así como a los servicios públicos antes mencionados.

Por otro lado no debemos olvidar que un sistema de transporte público eficiente supone una alternativa de transporte al insostenible modelo del coche individual, que es en la actualidad una de las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y que igualmente es obligación de las entidades locales en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por España el fomentar la utilización de modelos de transporte que contribuyan a reducir esos niveles de contaminación. El disponer de una red pública de transporte comarcal supondría pues una herramienta muy importante en esa lucha diaria por garantizar el futuro medioambiental del planeta.

En consecuencia presentamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río la adopción de la siguiente:

Propuesta de acuerdos

1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca Vega del Guadalquivir a que realice un estudio para ver la viabilidad de la instalación de una Línea de transporte público en la Comarca.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios, a la Diputación de Córdoba y a todos los ayuntamientos de la comarca.

Palma del Río, 1 de abril de 2009.
Fdo.: Manuel Romero Domínguez
Portavoz Grupo Municipal de IU,LV-CA”

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN PA ACERCA DE LA BIBLIOTECA, EL ARCHIVO Y EL MUSEO MUNICIPAL.-

La Sra. López Rey justifica la presentación de esta moción porque quiere trasladar la denuncia que vecinos de esta localidad, le han transmitido a su grupo

político de la situación de la Biblioteca Municipal Infantil, Archivo y Museo, que aún siguen sin abrirse, así como la supresión de algunos servicios que se venían prestando.

La Biblioteca Municipal, desde hace dos años, se están llevando obras de remodelación con los perjuicios y la supresión de talleres que estas obras están produciendo; la biblioteca infantil lleva más de dos meses sin abrirse tras haber ejecutado en ella unas obras de reestructuración, aunque es cierto que a día de hoy hay algún movimiento en dichas instalaciones tras la presentación del Partido Andalucista de esta denuncia, esta situación hace que los niños que venían disfrutando de este servicio, actualmente no puedan llevarlo a cabo. Las obras de remodelación de toda la biblioteca municipal se diseñaron antes de 2007, con la anterior Concejala de Cultura, Sra. Lopera Delgado, y aún no se ha emprendido el gran grueso de esta remodelación.

En lo que respecta a la biblioteca de "El Calonge", se cerró el pasado verano, a consecuencia de actos vandálicos, sin que se haya vuelto a abrir ni existen perspectivas de volver a hacerlo. En lo que se refiere al Museo Municipal, se encuentra cerrado desde el 2006, pendiente de la terminación de Santa Clara, sin que se tenga claro qué proyecto museístico se va a tener en esta localidad. Y por último, el archivo se ha convertido en un almacén de mobiliario de la biblioteca infantil y adolece además de falta de personal, ya que la plaza de auxiliar que se había cubierto con el programa de Diputación Provincial, ha finalizado y este archivo carece, al mismo tiempo, de una programación de actividades.

Todo ello sin olvidarnos de la anulación a suscripciones de periódicos y publicaciones a pesar de que existía consignación en los presupuestos de 2009 y que ha dado lugar a quejas de estos usuarios, así como la puesta en conocimiento de padres de los escasos medios con que cuentan los talleres que se desarrollan en la biblioteca, cuando también existe una partida específica para esta actividad.

Procediendo a continuación a dar lectura de los acuerdos a adoptar en la moción que presenta.

El Sr. Domínguez Peso dice que va a contestar a algunas cuestiones, ya que algunas de las afirmaciones no son ciertas, otras están pasadas de fecha y otras necesitan aclaración.

En lo que respecta a la biblioteca infantil, las obras se han llevado a cabo porque era una demanda de los usuarios de la biblioteca, y estas ya han concluido, estas instalaciones están cerradas porque están colocando los libros en su lugar, es cierto que se quedó parado, pero ya han concluido esta tarea.

En lo que respecta a supresión de las suscripciones, se trata de impulsar las nuevas tecnologías, hay seis puestos de internet y se incrementarán en dos más y desde ahí se puede acceder a toda la información, debemos de cambiar de mentalidad y no duplicar los servicios.

En cuanto a la biblioteca del Calonge, se cerró por vandalismo en sus instalaciones y por ello se ha ampliado el Centro de Participación Ciudadana, para

evitar estos actos. Anteriormente el Patronato de Cultura tenía un convenio con la Asociación de Vecinos de El Calonge, pero se rompió.

En lo que se refiere al museo, son obras que se están ejecutando, que se iniciaron con la anterior Concejala de Cultura, pero también son del actual Concejal de Cultura. Aquí no se trata de proyectos individuales de las personas, sino del equipo de gobierno.

Por último, el archivo, se ha ocupado su antesala cuando la biblioteca infantil ha estado en obras, pero los tres puestos de archivo podían ser utilizados. En cuanto al auxiliar a que se refieren, estaba trabajando como alumno del Taller de Empleo Codex y la Diputación sufragaba el 100% de sus costes, no como afirman en su moción de que Diputación asumía sólo un 60% de los costes. Sin olvidarnos que el archivo municipal tiene la plaza cubierta de bibliotecario-archivero y que siguen trabajando en la mejora del servicio, ya que es un archivo digno, que sí tiene su programa de actividades que es el que ha aprobado la Junta Rectora del Patronato de Cultura y que una vez que se recoloquen los libros de la biblioteca infantil, quedará expedita esta antesala. Han querido aprovechar la situación diciendo que gracias a su denuncia se han agilizado los trabajos, cuando es incierto ya que estaba hecho, lo único que faltaba era ponerlo en marcha, por tanto votarán en contra.

La Sra. Ramos Rodríguez dice que en parte están de acuerdo con la moción presentada por el PA, ya que Izquierda Unidad en las enmiendas al presupuesto, había pedido una plaza más para el archivo así como la mejora de las instalaciones de la biblioteca de El Calonge. Respecto a anulación de las suscripciones, ya hicieron una pregunta en el pleno del porqué, y con las explicaciones dadas por el Partido Socialista de impulso de las nuevas tecnologías, por esa regla de tres, debe de desaparecer la biblioteca. Aunque comprenden que las obras se pueden alargar, en lo que respecta a la biblioteca infantil, éstas se han retasado mucho y al ser también un servicio muy utilizado, ha habido multitud de quejas de los usuarios, por tanto van a prestar su apoyo a la moción presentada.

La Sra. López Rey dice que de las exposiciones del Partido Socialista y del PA, parece que estamos en dos mundos diferentes. Es cierto que las obras son molestas, pero son necesarias para mejorar los servicios, pero que lo que reivindican es que se agilicen y si realmente las obras de la biblioteca infantil han terminado, que se apresuren a su colocación para su rápida apertura.

El Sr. Alfaro González manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por Izquierda Unida respecto a la suscripción de periódicos en papel, que el equipo de gobierno habla de la apuesta por el uso telemático, pero es cierto que la prensa en internet no contiene lo mismo que lo dicho en papel, y es un error resolver la suscripción. Respecto a las obras del museo, el retraso va más allá de lo deseado y están de acuerdo con el cuerpo de la moción donde dice que se aceleren estas obras. En lo que respecta al archivo y la plaza de archivero municipal, el trabajador del Taller de Empleo ha realizado un buen trabajo y aunque es cierto que hay una plaza de bibliotecario-archivero, cada uno tiene que hacer funciones diferentes, creyendo que es necesaria esta figura. Están de acuerdo con el espíritu de la moción en acelerar las obras y es por lo que van a prestar su apoyo.

La Sra. López Rey agradece el apoyo de Izquierda Unida y del Partido Popular y las aportaciones que han realizado. Así mismo quiere contestar al portavoz del Partido Socialista diciendo que no han hecho un uso político en la presentación de la moción, ya que cuando la presentaron, hace diez días, la biblioteca infantil aún no estaba terminada. Están de acuerdo con las nuevas tecnologías, pero con la eliminación de papel escrito cambian las situaciones al 100%, hay que dar un periodo de transición, ya que por ejemplo, el Diario de Palma del Río, sigue repartiéndose en soporte papel por todo el municipio. No nos aprovechamos de las situaciones, hacemos lo que el pueblo nos dijo cuando nos votó, colaborar con el ayuntamiento cuando lo necesiten pero también denunciar cuando lo hacen mal. Esto es fruto de la demanda ciudadana y así lo han presentado.

El Sr. Domínguez Peso responde que la moción se ha utilizado en los medios de comunicación ya que no se puede instar a lo imposible, porque la biblioteca infantil ya está acabada y en cuanto a la vía telemática, apoyan esta línea, pues seguirán llevándolo a cabo. Por último en lo que respecta a la plaza de archivista, ésta existe, y el archivo no ha dejado de funcionar.

La Sra. López Rey explica que se ha documentado para presentar esta moción y que no faltan a la verdad. Quizás la verdad hay muchas formas de verla y la suya es la de los ciudadanos; lo hacen en beneficio de la ciudadanía, reiterándose, cuando presentaron la moción, la biblioteca no se había terminado, pero a día de hoy ya está terminada y es algo similar a lo que ocurrió con la moción presentada con el Partido Andalucista sobre la línea de transporte a la estación de RENFE.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11) y los votos en contra de PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Andalucista acerca de la Biblioteca, el Archivo y el Museo Municipal, que a continuación se transcribe.

“Dª. Carmen López Rey.

Portavoz del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Palma del Río, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN acerca de la Biblioteca, el Archivo y el Museo Municipal

Este Grupo Municipal ve con preocupación el estado actual de la Biblioteca Municipal, del Archivo y del Museo de la localidad, así como la supresión de algunos servicios que se venían prestando y que son considerados importantes por los usuarios y también por este grupo municipal.

En lo que se refiere a la Biblioteca, hace dos años que se están llevando a cabo obras para su remodelación, con los consiguientes inconvenientes en la prestación de servicios, dándose la circunstancia de tener que cerrarla en algunas

ocasiones y suspender de improviso los talleres que en ella se desarrollan por las molestias de las obras. Así mismo, la Biblioteca Infantil lleva más de dos meses cerrada y sin ninguna actividad a consecuencia de unas obras de reestructuración que simplemente consisten en ampliar algo la sala y mejorar su acondicionamiento. Hemos de tener en cuenta que la remodelación de toda la Biblioteca Municipal y la redistribución de espacios, aún sin concluir, quedó ya diseñada antes de 2007, con la anterior Concejala de Cultura, Reyes Lopera, por lo que una tardanza de dos años es excesiva. Así mismo, tras haber transcurrido esos dos años aún no se ha emprendido el grueso de la remodelación y de las obras que deberán poner el depósito en libre acceso.

Por otra parte, se están dando situaciones incomprensibles en una biblioteca como la anulación de todas las suscripciones a periódicos y publicaciones a pesar de existir una partida específica para ello en los presupuestos de 2009, lo que ha motivado numerosas quejas de usuarios a este Grupo Municipal y a los demás grupos de oposición que conforman el Pleno. Así mismo, numerosos padres se han quejado de la escasez de medios con la que cuentan los talleres que se desarrollan, existiendo también una partida específica para ellos en los mencionados presupuestos.

Igualmente, la Biblioteca de El Calonge se cerró el pasado verano a consecuencia de robos y destrozos en sus instalaciones sin que se haya vuelto a abrir posteriormente ni haya perspectiva de hacerlo por parte del Patronato de Cultura.

En lo que se refiere al Museo Municipal, se encuentra cerrado desde el año 2006 y pendiente aún de la terminación de Santa Clara, sin que aún esté claro qué proyecto museístico va a tener la localidad pues, de hecho, el que se proyectó en su día ya ha quedado desfasado sin haberse llevado siquiera a la práctica.

Por su parte, el Archivo se ha convertido en el almacén del mobiliario de la Biblioteca Infantil mientras se desarrollan las obras, adolece de falta de personal (ya no cuenta con la plaza de auxiliar que se había cubierto con un programa de la Diputación Provincial, la cual se comprometía a pagar un 60 por ciento del coste a cambio de que el Patronato de Cultura asumiese el 40 por ciento restante) y carece de una programación de actividades, por lo que nos encontramos con que en la actualidad se encuentra paralizada toda su actividad así como la información de fondos que se venía realizando.

Por tanto, este Grupo Municipal realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se acelere la terminación de las obras en la Biblioteca Municipal y vuelva a abrirse al público la Biblioteca Infantil.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se vuelvan a retomar las suscripciones que tenía la Biblioteca Municipal, habida cuenta de la partida existente para ello en los presupuestos de 2009, y a que el resto de partidas existentes en dicho presupuesto destinadas a la prestación de servicios en la Biblioteca (materiales, suscripciones, libros…) se empleen en el destino previsto.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que vuelva a abrirse al público la Biblioteca de El Calonge.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que acelere la puesta en marcha del Museo Municipal de Palma del Río.

5º.- Instar al Equipo de Gobierno a que se adecente el Archivo Municipal, a que se elabore para él una programación de actividades y a que se retome la catalogación e informatización de sus fondos.

En Palma del Río, a 22 de abril de 2009.
Fdo.: Carmen López Rey
Portavoz del Grupo Andalucista"

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PA DE APOYO AL SECTOR CITRÍCOLA.-

La Sra. López Rey justifica la presentación de esta moción como complemento a la ya presentada por los distintos grupos municipales. Se está elaborando un Plan de Reconversión que afectará a Palma del Río sin que previamente se haya realizado ningún estudio de las plantaciones y variedades existentes y el agricultor no conoce dicha planificación. Se está trabajando en el proyecto de la indicación geográfica protegida "Naranjas del Valle del Guadalquivir", pero también se ha hablado de la denominación de origen para las variedades de "Cadenera y Salustiana", pero realmente, lo que se tiene que hacer es un buen trabajo de marketing y de difusión, ya que el consumidor no conoce estas variedades. También se ha apuntado la posibilidad de trabajar en la huerta palmeña con una producción ecológica y destinada al turismo. Iniciativas que aún no se han puesto en marcha y que ni siquiera cuentan con un estudio sobre sus posibilidades reales. Por último se quiere incidir en la importancia de la comercialización directa, como se ha llevado a cabo en Francia y en Japón, donde se comercializa directamente un 25% de su producción. Procediendo, a continuación, a dar lectura de los acuerdos a adoptar.

La Sra. García López toma la palabra para decir que la presentación de esta moción por el Partido Andalucista, le ha producido desconcierto por considerarla atemporal, desconceptualizada y no aportar nada nuevo. En enero, el Partido Popular y el Partido Socialista presentaron sendas mociones sobre el sector citrícola, concretamente, el Partido Popular habló de un plan de choque para el sector y la moción presentada por el Partido Socialista hablaba de los trabajos realizados en esta materia y las medidas que se estaban adoptando y que se iban a adoptar en un futuro. Muchas de las cosas tratadas en las mociones de enero ya se han llevado a cabo con actuaciones concretas, pasando a continuación a describirlas entre otras se encuentran desarrollo de plan de marketing, fomento de la producción ecológica , marca de garantía , consolidar la huerta tradicional como producto turístico etc**,** estando, por tanto, su petición obsoleta en cuanto a medidas específicas a llevar a cabo en este sector porque ya se han realizado. La Junta de Andalucía ha contratado a una empresa especializada en marketing que está llevando a cabo su trabajo, pero parece que el Grupo Andalucista no lo conoce aunque dicen que están en contacto con los empresarios, ya que de los tres proyectos que esta empresa ha elegido uno de ellos es la concentración de la oferta , en materia gastronómica, se han realizados unas jornadas con la naranja, en especial con la cadenera, y al mismo tiempo, respecto a la producción ecológica, los técnicos del IFAPA han afirmado que ya es

posible llevar a cabo la producción ecológica, se han realizado unas jornadas al efecto con los agricultores para informarles de cómo ponerlo en marcha. En cuanto a la comercialización directa, el sector es reacio a esta medida, ya que la tendencia es buscar la concentración de la oferta, para hacerlos mas fuertes, asimismo el proyecto turístico en la huerta tradicional se está llevando a cabo, así se esta señalizando ésta con el GDR . Por ultimo en cuanto a la IGP el calendario no lo fija el equipo de gobierno sino que debe seguir los cauces establecidos, y el plan de marketing, de reconversión etc esta ya fijados y en marcha y el equipo de gobierno junto con el grupo de desarrollo rural, técnicos del IFAPA etc intenta informar y colaborar en todo, pero es el sector el que debe ponerlo en marcha todas las iniciativas.

La Sra. Ramos Rodríguez dice que una moción complementaria no está de más. Su grupo municipal apoyó las mociones anteriores sobre esta materia donde se fijaban unas actuaciones que se están poniendo en marcha. Se van a abstener, ya que el contenido de esta moción se acordó anteriormente.

El Sr. Alfaro González manifiesta que el sector citrícola, por la implicación que tiene en este municipio, es un sector muy importante, pero le ha sorprendido la presentación de esta moción ya que de todo esto se ha hablado ya. Desde la reforma de la OCM se sabía que el sector iba a tambalearse y la realidad lo ha demostrado como ha sucedido en la agricultura como ya denunció el PP en una enmienda presentada para la elaboración de un plan estratégico específico para el sector de la naranja; y por esas dificultades, ahora no toca volver a reunirse, es tiempo de medidas concretas. Es cierto que el PA en la exposición de motivos de la moción presentada aporta algo más, pero para sorpresa nuestra no es nada nuevo, es más bien el compromiso del PA con el sector citrícola, ya que no ofrece soluciones, teniendo razón en lo que ha afirmado sobre la IGP, ya que el consumidor no las conoce pero hay que informarlos, debiendo de insistirse en las dos vías, tanto en la IGP como en la denominación de origen. La Junta de Andalucía debe de, a través del IFAPA, apoyar con medios, el trabajo que estos técnicos están realizando, en concreto con un técnico de una solvencia reconocida que tenemos aquí, para que se aproveche su trabajo. Le hacemos un flaco favor al sector si hablamos de incumplimiento del convenio y lo que se deben de adoptar son medidas concretas, tal y como pedimos en nuestra moción, de que el Consejero se reuniera in situ con el sector con medidas concretas de planificación. Así, la Junta de Andalucía, debe de publicitar, igual que lo hace con el jamón y el vino, a la naranja del Valle del Guadalquivir; no creyendo que la comercialización directa sea la solución, ya que la tendencia es la agrupación y concentrar la oferta, lo que sí se debe de pedir es la agilidad en los trámites de los proyectos operativos de agricultura para dar liquidez al sector. Y aunque comprenden el espíritu de la moción del PA, pero al no aportar nada nuevo, su grupo municipal va a abstenerse.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un refrán que dice “Nunca es mal año por mucho trigo”, pero sí es mal año si hay mucha naranja, ya que los precios bajan, y aunque no está mal la presentación de otra moción sobre el sector citrícola, cree que se entendió que un hubo un gran debate con las dos mociones que presentaron Partido Popular y Partido Socialista donde se habló y se posicionó cada uno de los grupos municipales y donde se intentó llegar a un consenso, creyendo que quizás lo más acertado sea pedir al Equipo de Gobierno en Comisión Informativa, cómo va la gestión y las medidas concretas que afectan a este sector. El Equipo de Gobierno se ha puesto en marcha en un camino que se trazó, de forma pormenorizada, junto con

las peticiones del Partido Popular de la visita del Consejero, que se reunió con el sector y prometió una serie de medidas. Donde las líneas fundamentales son, entre otras, la mecanización del campo de la naranja de zumo, ya que no es rentable su recolección, manteniendo el alicatado en la naranja de mesa y convirtiendo la pulpa de la naranja, que actualmente es un problema medioambiental, en un subproducto que sea rentable, hacer un calendario de variedades estudiadas por el IFAPA ya que este municipio cuenta con un técnico, altamente cualificado, como es Augusto Carmona, y ver cuáles son las variedades que más se adaptan a este entorno. En cuanto a la IGP, es importante, se ha aprobado ya el reglamento, pero el mercado es exigente y sobre la denominación de origen, la naranja nunca puede ser denominación de origen, lo será el zumo de la cadenera o la salustiana. Se debe de encauzar toda la actuación a la especialización, a la formación, le preocupa los jóvenes palmeños que dejan de estudiar y que orientan su futuro profesional a la recolección de la naranja y luego el mercado no pueda absorber tanta mano de obra, por lo que debe profesionalizarse el sector. Por último, se deben tener las ideas claras sobre lo que queremos todos del sector citrícola, y una vez que hemos tomado una decisión es momento de ponerlo en marcha y no cambiar en mitad del camino.

La Sra. López Rey dice que el Partido Andalucista no viene a hacer una moción con carácter póstumo como parece que se le ha hecho llegar con los posicionamientos de los grupos municipales. La problemática del sector es importante y el año que viene será más; no cree que traer en abril una moción sobre un problema, ya que desconocen cuáles son los resultados de lo acordado en enero, esté de más. La información que la Primera Teniente de Alcalde sobre las medidas a adoptar, no la tenían y pide que se les haga llegar de forma periódica a fin de que puedan estar informados sobre este asunto, y aunque actualmente las aguas se han calmado, el sector citrícola les ha hecho llegar su preocupación. En lo que respecta a la venta directa al consumidor, no se refiere ni el Carrefour ni Día, etc. sino que se trata de evitar las grandes diferencias entre el precio de origen y el consumidor final, y estos estudios están realizados ,y si se aporta algo mas al sector , no se debe cerrarse la puerta a esta posibilidad , aunque se están llevando a cabo múltiples actuaciones , no cree que este de más tener en cuenta nuevas alternativas, como tampoco ve mal que se debata en el pleno de este ayuntamiento cada dos o tres meses asuntos relacionados con el sector citricota.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el equipo de gobierno no esta de acuerdo con la venta directa al consumidor, aunque se debe diversificar el sector para que el margen al productor sea mayor,que si se consigue con el comercio tradicional y no con las grandes superficies , otra caso es la venta por internet , ya que todo puede sumar y no se cierran en banda. Por ultimo cuando quieran se habla de la naranja, si lo desean en Comisión Informativa.

La Sra. Ramos Rodríguez dice que son conscientes del problema del sector pero lo que se propone en esta moción ,ya se ha debatido y lo que se debe hacer es adoptar las medidas concretas .

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), las abstenciones de PP (4) e IU-LV-CA (1) y los votos en contra de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Andalucista de apoyo al sector citrícola, que a continuación se transcribe.

"Dª. Carmen López Rey.

Portavoz del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Palma del Río, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR CITRÍCOLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la provincia de Córdoba existen en la actualidad casi 11.000 hectáreas de cítricos, de las cuales un 40 por ciento aún no ha entrado en productividad. Palma del Río y Hornachuelos reúnen el 71 por ciento de la superficie destinada a cítricos en Córdoba. Los cítricos se han convertido en la segunda cosecha de la provincia en lo que a demanda de trabajadores se refiere, tras el olivar, y siguen incrementando su presencia en la producción final agraria (PFA) de Córdoba, de la que supone alrededor de un tres por ciento.

En la actualidad el sector se haya inmerso en un Plan de Reconversión, que se encuentra con dos circunstancias importantes. La primera es que sólo va a afectar aproximadamente a un cinco por ciento de la superficie de cítricos (unas 3.000 hectáreas en Andalucía y unas 18.000 hectáreas en todo el país). La segunda es que este plan se está realizando sin haberse hecho un estudio previo y global por provincias o por regiones de las plantaciones y variedades existentes y sin haber planificado dónde se quiere llegar. De esta forma, el agricultor está a ciegas en lo que a dicho plan de reconversión se refiere. Es decir, reconvertir pero ¿a qué? Así, el agricultor se mueve más por intuición que atendiendo a una correcta planificación que, hoy por hoy, no se ha emprendido.

Uno de los proyectos en los que está inmersa de cara al futuro es en la puesta en marcha de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Naranjas del Valle del Guadalquivir y también se ha hablado de la Denominación de Origen para las variedades cadenera y salustiana, ideas que pretenden favorecer la comercialización, pero que hay que tomar con la debida seriedad porque no se trata sólo de hacer una IGP o una Denominación de Origen: en España existen 35 denominaciones de origen de frutas y hortalizas, sin embargo, el consumidor no las conoce, así que necesitan además un enfoque empresarial y una gran inversión, porque si los compradores no la reconocen, su efectividad es dudosa, tal y como se puso de manifiesto por Ramón Tamames en una de las últimas jornadas sobre el sector realizadas en Palma del Río.

Otra posibilidad que se ha apuntado para la huerta palmeña es la producción ecológica y el turismo. El pasado año hubo unas jornadas al respecto en las que participaron miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica y cuyas conclusiones fueron que era posible hacerlo. Respecto al turismo, mucho se ha hablado en este sentido y nulas han sido las iniciativas puestas en marcha, además de

no existir siquiera ningún estudio sobre sus posibilidades reales, acciones concretas a emprender, forma de emprenderlas, etc.

Vivimos un momento en el que los miembros de las sociedades de productores están muy descontentos con la última campaña citrícola debido a la suma de dificultades climatológicas y en la comercialización, precios a la baja, reforma de la OCM… Desde finales de noviembre la cosecha se paralizó, comenzaron a perderse jornales, se acentuó la explotación de los trabajadores extranjeros y el descontento de los de aquí. Hemos asistido a manifestaciones y a una huelga con motivo del convenio provincial del campo. Todos estos problemas tienen dos claros perjudicados: los pequeños citricultores cuyas familias viven de la citricultura y los trabajadores jornaleros y de los almacenes que ven como empeoran sus condiciones de trabajo, muestra de lo cual han sido las tensiones entre trabajadores (inmigrantes y no inmigrantes) y entre éstos y los empresarios.

Uno de los mayores problemas que detectan los agricultores es que existe una gran diferencia entre el precio que se les paga a los productores y el que paga el consumidor, lo que achacan a que el marcado está muy controlado por las grandes multinacionales de la alimentación y no existe comercialización directa (del agricultor al consumidor). En todas las reuniones, congresos, jornadas, etc. que se han hecho sobre los cítricos se ha concluido que lo que el sector necesita es organizarse mejor en grandes sociedades que permitan hablar de tú a tú con las grandes superficies, orientar la producción hacia variedades más atractivas y preparar las nuevas plantaciones pensando ya en la recolección mecánica. Sin embargo, no se habla de la importancia de la comercialización directa ni de poner en marcha iniciativas en este sentido. En Francia y Japón, bastante avanzados en ello, se comercializa directamente un 25 por ciento de la producción.

Así, el Grupo Municipal que represento realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que invierta más en investigación citrícola y en análisis de problemas, en asesorar al agricultor y en planificar el futuro de la citricultura en la Vega y en Andalucía a través de un Centro de Servicios Avanzados de Cítricos.

2.- Instar a las administraciones competentes a que favorezcan a las huertas tradicionales en la planificación de ayudas y de objetivos, con la finalidad de que no desaparezcan.

3.- Instar a las administraciones competentes a acelerar los trámites para la declaración de IGP, así como a iniciar el proceso para la consecución de la Denominación de Origen de las variedades cadenera y salustiana e instarles a que se comprometan a acometer la inversión necesaria para que sean efectivas de cara a la comercialización.

4.- Que desde el Ayuntamiento se ponga un calendario, sin más dilación, para llevar a cabo cada una de las iniciativas previstas en el documento salido de la reunión que mantuvieron el IFAPA, el Grupo de Desarrollo del Medio Rural, Palmanaranja y las administraciones.

5.- Que desde el Ayuntamiento, en colaboración con el IFAPA y en el marco de la Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica, se aborde un estudio acerca de las posibilidades de reconversión de las huertas de Palma del Río al cultivo ecológico y se realice una campaña de información y asesoramiento a los agricultores al respecto en caso de comprobarse su viabilidad.

6.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a emprender cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los derechos de los trabajadores establecidos por convenio.

7.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que incentiven la comercialización directa, estudiando cómo se ha llevado a cabo en otros países y regiones de la Unión Europea y fomentando todas las iniciativas en este sentido.

8.- Notificar estos acuerdos a la Unión Europea, al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a las asociaciones de agricultores de Andalucía y a las juntas directivas de las empresas y cooperativas citrícolas de la Comunidad Autónoma.

En Palma del Río, a 22 de abril de 2009.
Fdo.: Carmen López Rey.
Portavoz del Grupo Andalucista."

DÉCIMO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que se ha concedido, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, una subvención para concertar un préstamo para el Proyecto de Reindustrialización Polígono Industrial Garrotal Zona Oeste de Palma del Río, por una cuantía de 150.000 euros, con un plazo de amortización de 10 años, un período de carencia de 5 años y un tipo de interés 0%, por tanto, en el próximo pleno que se celebre, se traerá la aceptación de esta subvención.

Al mismo tiempo informa que han sido denunciados en el juzgado, no sabe si esto es algo que se da con asiduidad o algo histórico en este ayuntamiento. No tiene ni la denuncia, no se le ha remitido por el Juzgado, ni se le ha hecho llegar por los compañeros de la corporación que la tienen, y no sabe si quieren aportar algo al respecto, aunque realmente le gustaría saber qué es lo que han hecho mal para defenderse judicialmente, no piden ni compañerismo ni lealtad, pero al menos estar informados en los términos que se plantea. Esto es un juego de ganar o perder, ellos están perdiendo ahora, pero si posteriormente ganan, alguien tendrá que perder. Hay un reto judicial, si pierden lo asumirán, pero si ganan, alguien perderá. Por lo leido en los medios de comunicación, están denunciados por prevaricación, un empleado del Ayuntamiento y tres miembros del Equipo de Gobierno, en concreto, el Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde y el Segundo Teniente de Alcalde, el motivo que aducen es prevaricación en la selección del personal de la Escuela Taller en el año 2007, dicho proceso se realizó con los informes pertinentes y no hubo reclamación alguna , según tiene entendido, la prevaricación es firmar algo injusto sabiendo que es injusto, y en dicho expediente se siguió el procedimiento establecido en la normativa. El personal del Ayuntamiento contará con el apoyo jurídico y asumiendo los costes, el Ayuntamiento, pero el Equipo de Gobierno deberán contratar estos servicios ellos personalmente. Están para defender los intereses generales, quizás ese es el riesgo

de este trabajo, que con estas palabras trata de dar tranquilidad al Pleno, que tienen la conciencia tranquila, que están buscando la inhabilitación al denunciarlos por prevaricación, ya que no saben ganarles en las urnas. Trabajan por el pueblo con honestidad, con errores humanos, pero sin traspasar la línea.

URGENCIA ÚNICA.- ADJUDICACION DE VIVIENDA EN C/ URUGUAY, Nº 4-2º-A.-

El Sr. Gamero Ruiz expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 30 de abril del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Adjudicar la vivienda sita en calle Uruguay, 4-2ª-A, a Don José Santacruz Roldán, con D.N.I. 01.133.926-A, y a su unidad familiar.

DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. López Chacón pregunta por qué el alumbrado de la localidad sigue encendido a primera hora de la mañana, sobre las 7,30 horas.

El Sr. Rey Vera responde que la respuesta se la remitirá por escrito una vez se haya informado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz